

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 9.914/2013

De conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, que habrá de ser expuesto en la página web de este Ayuntamiento, Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Puente Genil y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, se efectúa la notificación que a continuación se transcribe, a las personas y domicilios que igualmente se indican, ya que las anteriores notificaciones de los respectivos expedientes se intentaron llevar a efecto a las personas y domicilios citados, como últimos domicilios conocidos, sin que su práctica haya resultado posible.

Texto de la notificación: Por el señor Alcalde se han dictado con fecha 05/08/2013, 09/11/2011, 16/07/2013, 17/07/2013 las siguientes resoluciones:

“Decreto: Comprobado que ha sido el transcurso del plazo que se le concediera, por escrito de la Alcaldía para presentación de la documentación necesaria para renovación de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Puente Genil, sin haberse presentado.

Comprobado, así mismo, que en mencionado escrito se le hacía la advertencia de que el transcurso del plazo antes indicado sin presentación de la documentación preceptiva motivaría “caducidad de la inscripción” con la consiguiente baja de oficio en el Padrón de Habitantes de la localidad, previa resolución, entendiéndose que la fecha de baja y caducidad será la de recibí de la notificación de la resolución que se dicta.

Vistos las normas reguladoras del procedimiento de renovación/caducidad de inscripción en el Padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente; y en virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente, artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por el presente he resuelto:

Declarar la caducidad de inscripción en el Padrón de Habitantes de Puente Genil, con la consiguiente baja en el documento indicado, que surtirá efectos desde el día en que se firme el recibo de la notificación de la presente resolución, a lo que se procederá en el plazo de diez días hábiles a contar del día de la fecha, con indicación de los recursos que contra la misma procedan, conforme a lo indicado en la notificación que se practique”.

APELLIDOS Y NOMBRE	PAS/ NIE	DOMICILIO
Ndeke Thomas	20/01/1983	Avda. Cantaor Jiménez Rejano, 1
Esta Angela	26/08/1981	Avda. Cantaor Jiménez Rejano, 1
Arruda Nieto Helio	CP278602	C/ Huelva, 1 Bj 9
Alvares Arruda Natanael	CP278601	C/ Huelva, 1 Bj 9
Akhibi Lucky	01/01/1987	Avda. Cantaor Jiménez Rejano, 1

Bakari Nambakata Nasoro	AB518051	Pl. La Paz, 11
Escobar Ramírez Edward Santiago	X7823694Z	C/ Bailén, 16
Sidibe Laye	RD188520	Avda. Cantaor Jiménez Rejano, 1
Ali Ibrahim	01/01/1982	Avda. Cantaor Jiménez Rejano, 1
Khromov Arsen	X06788980R	C/ Modesto Carmona, 4 3º
K. A.	18/10/2008	C/ Modesto Carmona, 4 3º
Osas Sarah	23/04/1981	Avda. Cantaor Jiménez Rejano, 1
Voukeng Leonard	X8855139R	C/ Gregorio Marañón, 3 1º B
Leite Mendes Isaque Marcos	CT363716	Avda. Andalucía, 100
Ahmed Brahim Mohamed Kori	Y 00046376E	C/ Guerrero, 29 A 1º Iz
Manjikkashvili Elguja	X09774978Z	Avda. Manuel Reina, 48
Said Medjahed Abderrahmane	6981986	C/ Juan XXIII, 6 2º Iz
Cisse Mohamed Sady	21/03/1984	Avda. Cantaor Jiménez Rejano, 0
Sokhona Hanoun	M0445912	Pl. Jesús Nazareno, 14 Bj
Ninoshvili Giorgi	08AI35387	C/ Baldomero Jiménez, 11 2º
Yoro Bohui Aubin	06LF10867	Avda. Cantaor Jiménez Rejano, 1
Cardenas Garcia Luis Orlando	3553709	C/ Escopeteros, 3 1º 1
Kenkadze Malkhaz	07AH35089	C/ Manuel de Falla, 69 Bj
Chalauri Vasil	07AP27876	Pseo. Romeral, 27 5º B
Gogidze Giorgi	06AC77224	C/ Inmaculada Concepción, 1 2º Iz
Avanyan Artur	AK0308401	C/ Veracruz, 12 Bj
V. P.	AK0313566	C/ Veracruz, 121 Bj
Hosni Brahim	X5090705T	C/ Guerrero, 29 A 2º Dr
Chabane Omar	7985793	Avda. Cantaor Jiménez Rejano, 1
Grosu Silvia	X7509149V	C/ Baldomero Jiménez, 24 Bj A
Antgkoulatze Chatouna	AB9529854	C/ Inmaculada Concepción, 1 2º Iz

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el interesado Recurso Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo Números 1, 2 ó 3 de Córdoba, de conformidad con la distribución de competencias del artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, bien directamente, o interponiendo previamente y con carácter potestativo, Recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al en que reciba la presente notificación, ante el Órgano que ha dictado la presente resolución.

El plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, si se interpone directamente, o desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del Recurso de Reposición, si es expreso, si no lo fuere, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el recurso, de conformidad con el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y Ley 30/92, de 26 de noviembre.

La anterior notificación se hace pública mediante el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Puente Genil, a 27 de noviembre de 2013. La Secretaria General, Fdo. Carmen López Prieto.